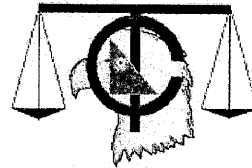




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, **17 MAR 2009**

VISTO: La realización de la primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, el Acuerdo Plenario N° 1738, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza durante los días 25 al 27 de marzo de 2009.

Que por otra parte, el día 24 de marzo del año en curso el Comité Ejecutivo se reunirá a los fines de tratar temas inherentes al Secretariado.

Que mediante Acuerdo Plenario N° 1738, los miembros resolvieron la concurrencia del Sr. Presidente.

Que el Sr. Presidente de este Tribunal de Cuentas, asistirá al encuentro en su carácter de Secretario de Relaciones Institucionales del Secretariado Permanente

Que en virtud de ello corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Presidencia de este Organismo, mientras dure la ausencia de su titular.

Que corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – MENDOZA – USHUAIA y la correspondiente liquidación de viáticos de acuerdo a la escala vigente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en el marco de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno.

POR ELLO:

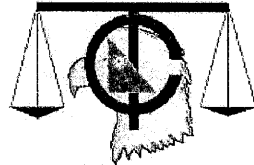
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado del Sr. Presidente CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI, a la Provincia de Mendoza durante el día 20 y hasta el día 27 de marzo de 2009, ambas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

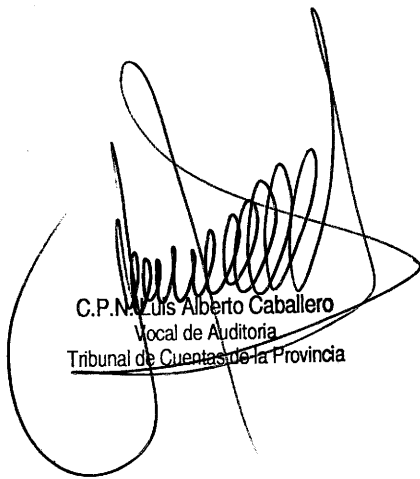
ARTICULO 2º: PERMANECERÁ a cargo de la Presidencia durante el período indicado precedentemente el Sr. Vocal Legal Dr. Miguel LONGHITANO.

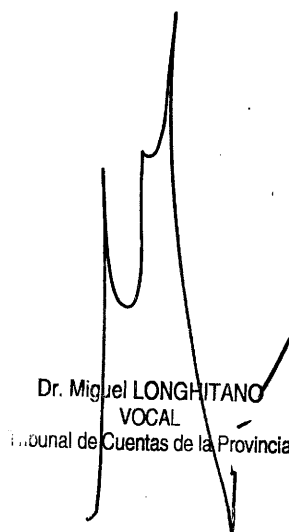
ARTICULO 3º: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – MENDOZA – USHUAIA y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente.

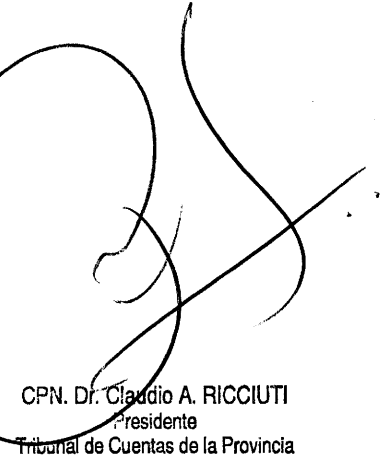
ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3) – Partida Principal 37 – Partidas Parciales 371 y 372.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 40 /2009.-


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia